

**DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)**

**CERTIFICA:** que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

**PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente para la contratación del suministro de material de construcción**

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 6 de agosto de 2024:

**“I. ANTECEDENTES**

*Mediante Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 17 de julio de 2024 se incoa expediente de contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, tras haberse recibido en la Sección de Contratación solicitud de incoación del Concejal-Delegado de Urbanismo, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa, que definen las prestaciones necesarias para iniciar el referido expediente de contratación.*

*Las condiciones generales para las prestaciones de dicho suministro se encuentran definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el técnico municipal DEMETRIO NAVARRO DE LA FE, estando así mismo propuesto como responsable del contrato. La unidad de seguimiento y ejecución del contrato será el ÁREA DE URBANISMO.*

*Habiéndose constatado que esta Administración precisa llevar a cabo el citado suministro, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir el correspondiente contrato, que incluya las prestaciones recogidas en el pliego técnico a través de la empresa correspondiente según procedimiento. Figura junto al citado pliego técnico la memoria justificativa, que incluye la justificación de la necesidad del contrato a tenor de lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**OBJETO DEL CONTRATO**

*El objeto del contrato es la adquisición de los materiales de construcción necesarios para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento de parques y jardines, edificios municipales, vías públicas, instalaciones deportivas, instalaciones provisionales, y demás trabajos de construcción y reparación que hace necesaria la*

*disposición de una serie de materiales, y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.*

**CÓDIGOS CPV:**

*44100000-1- Materiales de construcción y elementos afines.*

*44000000-0- Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción, excepto aparatos eléctricos.*

**TIPO:** Suministro

**RÉGIMEN:** Administrativo

**TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, sujeto a regulación armonizada.

**RECURSO ESPECIAL EN MATERIAL DE CONTRATACIÓN:** Sí podrá interponerse.

**LOTES:** Sí PROCEDE su división en lotes y así se contempla en los apartados séptimo y octavo de la memoria justificativa, así como en el siguiente apartado del presente CAC del PCAP:

**LOTE 1:** Acero

**LOTE 2:** Aglomerantes y Áridos

**LOTE 3:** Baldosas

**LOTE 4:** Ladrillos y Prefabricados

### PRESUPUESTO GLOBAL DEL CONTRATO

*Presupuesto base licitación: Quinientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho euros con noventa céntimos (561.548,90 €) IVA incluido.*

*Valor estimado: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa euros (464.090,00 €), en concepto del importe correspondiente al plazo original del contrato (2 años), más el importe de la prórroga prevista (2 años), esto es, cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa euros (464.090,00 €), más el posible incremento del 10% según artículo 301.2 de la LCSP, que asciende a noventa y dos mil ochocientos dieciocho euros (92.818,00 €), lo que supone un total de un millón veinte mil novecientos noventa y ocho euros (1.020.998,00 €), IVA excluido.*

*Precio del contrato: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa euros (464.090,00 €), en concepto del importe correspondiente al plazo original del contrato (2 años), más noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa céntimos (97.458,90 €) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de quinientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho euros con noventa céntimos (561.548,90 €) IVA incluido.*

### PRESUPUESTO DESGLOSADO POR LOTES

### LOTE 1: ACERO

*Presupuesto base licitación: Noventa y tres mil treinta y seis euros con noventa céntimos (93.036,90 €), IVA incluido.*

*Valor estimado: Setenta y seis mil ochocientos noventa euros (76.890,00 €), en concepto del importe correspondiente al plazo original del contrato (2 años), más el importe de la prórroga prevista (2 años), esto es, setenta y seis mil ochocientos noventa euros (76.890,00 €), más el posible incremento del 10% según artículo 301.2 de la LCSP, que asciende a quince mil trescientos setenta y ocho euros (15.378,00 €), lo que supone un total de ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho euros (169.158,00 €) IVA excluido.*

*Precio del contrato: Setenta y seis mil ochocientos noventa euros (76.890,00 €), más dieciséis mil ciento cuarenta y seis euros con noventa céntimos (16.146,90 €) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de noventa y tres mil treinta y seis euros con noventa céntimos (93.036,90 €), IVA incluido.*

### LOTE 2: AGLOMERANTES Y ÁRIDOS

*Presupuesto base licitación: Ciento sesenta y un mil ochocientos setenta euros con diecisiete céntimos (161.870,17) € IVA incluido.*

*Valor estimado: Ciento treinta y tres mil setecientos setenta y siete euros (133.777,00 €), en concepto del importe correspondiente al plazo original del contrato (2 años), más el importe de la prórroga prevista (2 años), esto es, ciento treinta y tres mil setecientos setenta y siete euros (133.777,00 €), más el posible incremento del 10% según artículo 301.2 de la LCSP, que asciende a veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta céntimos (26.755,40 €), lo que supone un total de doscientos noventa y cuatro mil trescientos nueve euros con cuarenta céntimos (294.309,40 €) IVA excluido.*

*Precio del contrato: Ciento treinta y tres mil setecientos setenta y siete euros (133.777,00 €), más veintiocho mil noventa y tres euros con diecisiete céntimos (28.093,17 €), en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de ciento sesenta y un mil ochocientos setenta euros con diecisiete céntimos (161.870,17) € IVA incluido.*

### LOTE 3: BALDOSAS

*Presupuesto base licitación: Ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros (132.858,00 €), IVA incluido.*

*Valor estimado: Ciento nueve mil ochocientos euros (109.800,00 €), en concepto del importe correspondiente al plazo original del contrato (2 años), más el importe de la prórroga prevista (2 años), esto es, ciento nueve mil ochocientos euros (109.800,00 €), más el posible incremento del 10% según artículo 301.2 de la LCSP, que asciende a veintiún mil novecientos sesenta euros (21.960,00 €), lo que supone un total de doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta euros (241.560,00 €) IVA excluido.*

*Precio del contrato: Ciento nueve mil ochocientos euros (109.800,00 €), más veintitrés mil cincuenta y ocho euros (23.058,00 €), en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho euros (132.858,00 €), IVA incluido.*

#### LOTE 4: LADRILLOS Y PREFABRICADOS

*Presupuesto base licitación: Ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (173.783,83 €), IVA incluido.*

*Valor estimado: Ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés euros (143.623,00 €), en concepto del importe correspondiente al plazo original del contrato (2 años), más el importe de la prórroga prevista (2 años), esto es, ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés euros (143.623,00 €), más el posible incremento del 10% según artículo 301.2 de la LCSP, que asciende a veintiocho mil setecientos veinticuatro euros con sesenta céntimos (28.724,60 €), lo que supone un total de trescientos quince mil novecientos setenta euros con sesenta céntimos (315.970,60 €) IVA excluido.*

*Precio del contrato: Ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintitrés euros (143.623,00) €, más treinta mil ciento sesenta euros con ochenta y tres céntimos (30.160,83 €), en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (173.783,83 €), IVA incluido.*

*La duración del contrato será de dos (2) años a partir de la formalización del mismo, pudiendo aplicarse una única prórroga de (2) años más - si así lo aprueba el órgano de contratación - hasta un máximo de 4 AÑOS (en régimen de 2 + 2), siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga. No obstante, si a la finalización del citado período de vigencia no se hubiera formalizado el nuevo contrato, se estará a lo dispuesto en el Artículo 29.4 (último párrafo) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, siempre y cuando*

*concurran las circunstancias requeridas para su aplicación.*

*Se encuentra incorporado al expediente el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada*

*Se hace constar que la licitación se encuentra incluida en el Plan de Contratación 2024, aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el pasado 28 de diciembre de 2023.*

*En cumplimiento de art. 174 de TRLRHL al tratarse de un gasto plurianual, consta en el expediente informe de la Intervención de carácter presupuestario de fecha 25 de julio de 2024, en el que se hace constar que la imputación del gasto se adecúa a la normativa presupuestaria.*

*El expediente tramitado para la contratación del presente servicio se adecúa a la legislación de aplicable, según preceptivo INFORME JURÍDICO en sentido favorable con fecha 25 de julio de 2024.*

*Asimismo, en cumplimiento de la Instrucción dictada por el Órgano Secretaría General de fecha 21 de octubre de 2020, en virtud de lo establecido en los arts. 3.3.h) y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, se emite NOTA DE CONFORMIDAD con el referido informe jurídico suscrita por en fecha 2 de agosto de 2024, por lo que procede la continuación del expediente de contratación para su aprobación por el órgano de contratación.*

## **II. LEGISLACIÓN APLICABLE**

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento*

general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### III. PROPUESTA

En consecuencia, esta Concejalía-Delegada, en virtud de lo expuesto y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023, modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Almería núm. 124, de fecha 30 de junio de 2023), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, propone al órgano de contratación, en este caso a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

*Primero.- Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE ROQUETAS DE MAR, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. Se trata de un contrato de carácter administrativo y ordinario, cuyo procedimiento de tramitación será abierto sujeto a regulación armonizada, en virtud de lo establecido en el art. 156 del citado precepto legal, según lo cual todo empresario interesado podrá presentar una única proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Segundo.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de la LCSP, siendo el plazo para la presentación de proposiciones no inferior a treinta días (30) días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 156 de la LCSP en sus apartados 2º y 3º c).*

*Tercero.- Autorizar el gasto que comporta la presente licitación, previa fiscalización por el Interventor municipal, quien emitirá informe en el sentido que proceda. No se trata de una actuación subvencionada o cofinanciada. La financiación del servicio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 03300.1532.21002 - REPARACIÓN VÍAS PÚBLICAS, cuyo desglose por lotes, ejercicios y cuantías se detalla a continuación, habiéndose practicado las siguientes retenciones:*

LOTE 1				
2024	N.º OPERACIÓN	2025	2026	N.º OPERACIÓN
20.000 €	220240010201	45.000 €	28.036,90 €	220249000208



LOTE 2				
2024	N.º OPERACIÓN	2025	2026	N.º OPERACIÓN
34.800 €	220240010202	78.265 €	48.805,17 €	220249000209

LOTE 3				
2024	N.º OPERACIÓN	2025	2026	N.º OPERACIÓN
28.565 €	220240010203	64.240 €	40.053 €	220249000210

LOTE 4				
2024	N.º OPERACIÓN	2025	2026	N.º OPERACIÓN
37.365 €	220240010204	84.025 €	52.393,83 €	220249000211

*Cuarto.- Designar como responsable del contrato para la correcta ejecución de la prestación del suministro al técnico municipal DEMETRIO NAVARRO DE LA FE. Al responsable del contrato le corresponde las funciones legalmente establecidas, así como las funciones específicas señaladas en los pliegos que rigen la presente licitación. La unidad de seguimiento y ejecución del contrato será el ÁREA DE URBANISMO.*

*Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Delegación de Urbanismo, al Responsable del Contrato, y a la Sección de Contratación.*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.

**Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.**

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*